



Escrito mayanecio.

CELLO QVARTO , VENDE  
MARAVENTIS , AÑO DE 1711.  
SETECIENTOS Y CINCUENTA  
Y VINO.

La Villa Ano mclxxviii en manejos Rincónes, yentos nes-  
gos quebrada una Adm. M. rigurosas, republique maban. El  
arriando Reme abans llamban especies, con la condicione  
de facilitarle al Haciendado por vía Administrativa quince  
mil rr. Fue afianzana, y asegurada para Nimitulos in-  
derfalcion dencuento alguno, aun en el caso que qualquier  
fotuato previsor, o imprevisto cumplido al tiempo Reme  
Abarras, y que tales propuestos fines veder partien Casas de  
fr. Tuzián villos pueblos combechos porque andhos temi-  
mos manden publica este Carta —

Vive un Memorial preventivo poseido don J. Joaquín Hoyos  
Papando Rco. por su servicio de la Hacienda, por el que se tiene  
conocida su vida, y costumbres, mediante informe que esta  
Villa dara en su proceder acerca de esta asistencia altho Hacienda.  
como estos encargos que poseyó mismo celebra confiado, y en  
ta de Díos. Fue el cronon J. Joaquín Hoyos ha procedido con  
ancho encodo aun distinguido nacimiento, sin que en esto  
queyo celebra notado lamentos faltos, anser bien portar con  
fiansar que ha tenido en su conducta leha fiado varios encar-  
gos que ha desempeñado, con la aciudad, y honor que corres-  
ponde, y por lo mismo leha tenido, y tiene muchos años hace P.  
un Abogado, y Asesor general, como lo en alquen se, que enquan-  
to en esta Villa puede y deve dejar con la moderacion que correspon-  
de hablar con Individuos vivos, y punto Testimonio Reme  
Decrees a continuacion. Altho Memorial, vale debatirlo; y me-  
diante aqua del tiempo que preventas han sido dadas  
Hacienda para dejar en libertad a un Individuo. Hola  
liberar, y quitarles el punto obsequio, vale probando &c